



DECRETO ALCALDICIO N° 367 /
REGULARIZA DECRETO COMPRA ÁGIL
REQUINOA, 10 FEB 2023 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra con fecha 30.01.2023 de director Sr. Paul Pacurucu Yunga a Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita la adquisición de 4 lavamanos portátil que se ubicarán en la carpa y que prestarán atenciones a los box de nutricionistas y enfermeras. Por este motivo se sube compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, orden de compra por el Portal Mercado Publico número 3663-46-COT23 por **Compra Ágil** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de 4 lavamanos portátil que se ubicarán en la carpa y que prestarán atenciones a los box de nutricionistas y enfermeras, al siguiente proveedor ya que primer proveedor al que se le adjudicó la compra no puede hacer despacho por razones de fuerza mayor por eso se elige el segundo proveedor de la compra ágil:

Nombre del Proveedor:

DIGITAL PLANET SPA
RUT 77.645.647-0

TOTAL ADJUDICADO \$ 525.980 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.013 "Equipos menores" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CAB/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (s)